

ANEXO IV. Modelo de justificante para pagos en efectivo. «PLAN RENOVE ARAGÓN 2020»

Mediante el presente documento los firmantes declaran¹:

- Que D/D^a.....(nombre y apellidos).....con D.N.I.....en representación del establecimiento/instalador adherido al Plan Renove Aragón 2020(Razón social)..... ha recibido un pago en efectivo de€.
- Que D/D^a.....(nombre y apellidos).....con D.N.I., beneficiario final del Plan, ha realizado dicho pago en efectivo en relación a la compra de los siguientes productos/servicios indicados en el documento de compra/venta adjunto.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Firma de los declarantes:

Establecimiento adherido

Beneficiario final

Información básica sobre protección de datos.

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía. La finalidad de este tratamiento es la gestión de procedimientos administrativos en materia de subvenciones para proyectos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos las da el Interés público o ejercicio de poderes públicos conforme al artículo 6.e del Reglamento General de Protección de Datos y el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en, http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=178

¹ Para los expedientes en los que el importe de la inversión realizada sea en efectivo e inferior a 2.500 €, será necesario aportar un documento independiente (Anexo IV) con la identificación de quien realiza el pago en efectivo, el recibí del vendedor y la firma del comprador. Todo ello de acuerdo con la legislación de lucha contra el fraude, artículo 7 de la Ley 7/2012 de 29 de octubre, y considerando que el importe se computará como máximo tanto para un NIF como para un domicilio, donde se ubiquen los aparatos adquiridos.